

Justicia & Derechos

MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

www.minjusticia.gob.ec

DEMOCRACIA...

LA GENTE EN LAS CALLES Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
IMPIDIERON EL GOLPE DE ESTADO Y EL ASESINATO DEL PRESIDENTE

P.03

Consejo Interamericano de Derechos Humanos:

Ecuador presentó el Informe de la Comisión de la Verdad en Washington.

P.06

Defensoría Pública:

Se incorpora a la Función Judicial como órgano autónomo.

P.04

P.08

La Oficina de Atención a la Ciudadanía asesoró a 752 personas.



Muchas veces, bajo el amparo de la Ley de Seguridad Nacional y del anquilosado discurso de la “Guerra Fría”, los asesinatos, las desapariciones, las torturas y demás delitos de lesa humanidad se los pretendió justificar y dejar en la impunidad.



**MINISTERIO DE JUSTICIA
DERECHOS HUMANOS
Y CULTOS**

Ministro de Justicia Derechos Humanos y Cultos:
José Serrano Salgado

Justicia & Derechos es una publicación
del Ministerio de Justicia Derechos Humanos
y Cultos de Ecuador

Coordinación, producción y contenidos:
Departamento de Comunicación del Ministerio
de Justicia Derechos Humanos y Cultos
comunicación@minjusticia-ddhh.gov.ec
teléfono: (02) 246 49 07

Fotografías:
Flickr -Presidencia de la República, Ministerio
de Justicia • Defensoría Pública

Entidades adscritas al Ministerio:
Projusticia • UTCCRS

Concepto gráfico y diseño:
Gestión Creativa - info@gestioncreativa.net
teléfono: 600 49 44

www.minjusticia.gob.ec

PROHIBIDO OLVIDAR...

Pasaron 115 días desde la entrega del Informe de la Comisión de la Verdad para que la ciudadanía vuelva a sentir la infamia y la sinrazón de quienes tienen como mejor argumento la fuerza, pero no la verdad.

El lunes 7 de junio, la Comisión, integrada por personas con probidad comprobada, entregó el informe con los testimonios y demás elementos probatorios que confirman las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en cinco lustros de historia nacional. Lo que era evidente se confirmó en este documento esclarecedor. La Fuerza Pública, en especial de la Policía Nacional, era la responsable de la mayoría de afectaciones de los derechos humanos de cientos de ecuatorianos y extranjeros.

Muchas veces, bajo el amparo de la Ley de Seguridad Nacional y del anquilosado discurso de la “Guerra Fría”, los asesinatos, las desapariciones, las torturas y demás delitos de lesa humanidad se los pretendió justificar y dejar en la impunidad.

Pero el 30 de septiembre, lo que se creía superado, se mostró otra vez como una latente realidad. A falta de razón y argumentos, la violencia fue la mejor salida para responder ante la demanda ciudadana que exigía la liberación del Presidente.

Y en vez de solidarizarse con el dolor de quienes eran reprimidos, con la institucionalidad del Estado que estaba en serio riesgo, asambleístas y demás políticos de oposición buscaron evitar el castigo de los culpables. Pretendieron de esa manera dejar en la impunidad estos hechos que por poco se llevan por delante la democracia que tanto pregonan a cuanto micrófono se les pone por delante y más si son extranjeros.

En ese contexto, y citando lo que dijera hace pocos días Adolfo Pérez Esquivel, premio Nobel de la Paz, es inocente creer que la entrega del Informe de la Comisión de la Verdad y el intento de Golpe de Estado, con magnicidio incluido, es simple coincidencia.

Compromiso fundamental del presidente Rafael Correa es la lucha contra la impunidad y la aplicación de la justicia. Es ese, y no ningún otro, el argumento que impulsó la creación de la Comisión de la Verdad y la elaboración del posterior informe.

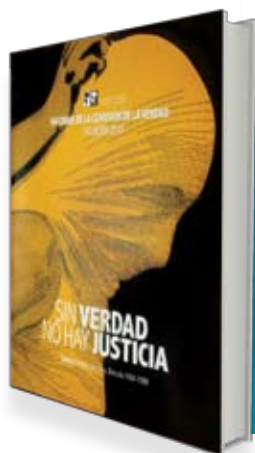
Justamente, la institución y los uniformados señalados documentadamente en el Informe de la Comisión de la Verdad como culpables de tantas tropelías están en el epicentro de los hechos del 30 de septiembre.

Allí está el Grupo de Apoyo Operacional (GAO), heredero de otra estructura represora como fue el Servicio de Investigación Criminal (SIC). Frente a las pruebas y testimonios que vinculaban a los miembros de este primer grupo policial de élite con torturas, asesinatos e, incluso, desapariciones, el presidente Rafael Correa tomó la decisión de disolverlo y de procesar a varios de sus integrantes.

Para quienes aún dudan del complot o para la “prensa libre” que da como cierto solo lo dicho por los complotados, el intento de asesinato al Primer Mandatario y sus consecuencias no existieron. Todo lo reducen a una insubordinación gremial de la Policía. Los muertos, los heridos y la afectación a la democracia se reduce a lo anecdótico.

Por ello, ahora más que nunca es útil la máxima que dice “Prohibido olvidar”.





El Gobierno del Ecuador presentó a la CIDH el Informe de la Comisión de la Verdad

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recibió en Washington, EE.UU., de José Serrano, Ministro de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, el informe de la Comisión de la Verdad. Este texto recoge la investigación que el Gobierno ecuatoriano propuso para esclarecer las violaciones a los derechos humanos cometidas en el período 1984-2008.

La Comisión de la Verdad es una instancia de la sociedad civil, que con el apoyo del presidente Rafael Correa, documentó las violaciones, torturas, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas endilgadas a personal de la Fuerza Pública del Ecuador.

Gracias a ese trabajo, se recabaron más de 600 testimonios, pruebas y demás elementos que detallan 118 casos de violaciones a los derechos humanos que afectaron a 456 ciudadanos ecuatorianos y extranjeros.

Según esta misma investigación especializada, que contó con el total respaldo del Gobierno Nacional, el 50 por ciento de las afectaciones a los derechos humanos lo cometieron policías o miembros de las fuerzas armadas en servicio pasivo y activo, en muchos casos con pleno conocimiento de los gobernantes civiles de turno.

Reparación a las víctimas

Como parte del compromiso del presidente Rafael Correa con la ciudadanía, también se acordó la reparación de las víctimas. En ese sentido, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, junto con los familiares de quienes fueron torturados, asesinados o desaparecidos y con los miembros de la Comisión de la Verdad entregaron el 19 de julio del 2010 a la Fiscalía General del Estado el informe para iniciar la judicialización de los primeros 40 casos.

En la entrega de esta información, José Serrano, planteó a la Fiscalía la conformación de un grupo de 12 fiscales para que se encarguen ex profeso de la investigación y, cuando proceda, la reapertura de los casos judiciales para evitar que los delitos de lesa



El Gobierno del Ecuador fue reconocido por este organismo de la OEA como pionero y ejemplo en la lucha contra la impunidad.



ALGUNOS DATOS SOBRE VIOLACIONES A LOS DDHH

300 **Policías son responsabilizados del 51% de violaciones a los DDHH.**

152 **Miembros de las FF.AA. también son responsables del 26 % de violaciones.**

65 **Violaciones que corresponden al gobierno de León Febres Cordero (1984-1988)**

145 **Son las violaciones que se cometieron en la provincia del Guayas.**

... se recabaron más de 600 testimonios, pruebas y demás elementos que detallan 118 casos de violaciones a los derechos humanos que afectaron a 456 ciudadanos...

humanidad queden en la impunidad y sin que la verdad se conozca.

Otro de los pasos que dio el Gobierno del Ecuador en este sentido fue la desintegración y el encausamiento penal de los integrantes del Grupo de Apoyo Operacional (GAO), unidad de élite de la Policía Nacional sobre la que recaen varias denuncias de violaciones a los derechos humanos.

Toda esa información fue entregada por el Ministro de Justicia del Ecuador a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con sede en Washington, hecho inédito en la historia latinoamericana ya que es el Estado, quien asume esta investigación, la lucha contra la impunidad y la eventual reparación a las víctimas y sus familias.

Este particular no pasó desapercibido por los victimarios y sus encubridores, quienes de manera evidente mostraron su descontento con la labor de la Comisión de la Verdad el 30 de septiembre del 2010.

Ese infausto día, la democracia ecuatoriana logró superar un intento de Golpe de Estado, que involucró a miembros de la Fuerza Pública, quienes, incluso, pretendieron atentar contra la vida del presidente de todos los ecuatorianos y las ecuatorianas.



El Ministerio de Justicia asumió la lucha contra la impunidad por los incidentes del 30 de septiembre

“Ni perdón, ni olvido”. Con esas palabras el presidente de la República, Rafael Correa, el jueves 30 de septiembre resumió la intención del Gobierno para esclarecer los hechos que se desarrollaron en torno al intento de Golpe de Estado y magnicidio ocurridos ese día.

En ese sentido, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos asumió la lucha contra la impunidad y las denuncias para ubicar a los culpables y encubridores de esos desafortunados incidentes.

Ese día por la mañana, el Presidente acudió al Regimiento Quito N° 1 a dialogar con la Policía Nacional que se había alborotado por las supuestas afectaciones a sus derechos. Ciegos de ira inducida y sordos ante las justas razones presentadas por el Primer Mandatario, decenas de uniformados y personas vestidas de civil, lo agredieron junto con su comitiva, según lo mostraron al mundo los medios de comunicación.

Posteriormente a aquello, el Jefe de Estado se alojó en el Hospital de la Policía Nacional, lugar donde fue retenido por la fuerza hasta entrada la tarde del 30-S.

En respuesta a estos hechos, miles de ciudadanos rodearon las instalaciones policiales exigiendo la liberación sin condiciones de su Presidente. La Policía, por su parte, reprimió con inusitada violencia la demanda de los hombres y las mujeres que se dieron cita en defensa de la democracia.

Mientras ello sucedía en el centro norte de Quito, la oposición política pretendía reunirse en la Asamblea Nacional para tratar la amnistía y el indulto a favor de los violentos que, incluso, mostraron su afán golpista y asesino.

La respuesta ciudadana y la solidaridad internacional derrotaron a los insubordinados, que vieron como las FFAA rescataban al Presidente de manos de sus captores.





Para que lo ocurrido no quede en la impunidad, el Gobierno, por intermedio del Ministerio de Justicia, denunció estos hechos y pidió a la Fiscalía el inicio de las investigaciones para que los jueces competentes castiguen a los responsables del intento de Golpe de Estado y del magnicidio.



Y en la búsqueda de la verdad, varias agrupaciones ciudadanas, de los trabajadores, de los estudiantes universitarios y de los campesinos también asumieron la responsabilidad del control social sobre estas investigaciones.

Otro paso que se dio para esclarecer los hechos del 30 de septiembre, fue la conformación de una comisión interministerial (Justicia, Interior, Defensa, Cancillería y Coordinador de

CRONOLOGÍA DE LOS ACONTECIMIENTOS

-  **10:25**
El Presidente es agredido en el Regimiento Quito No1
-  **10:40**
Rafael Correa intenta ingresar al Hospital de la Policía.
-  **15:30**
Miles de personas caminan hacia la Av. Mariana de Jesús en apoyo al Gobierno Nacional.
-  **20:45**
El Grupo Especial de Operaciones (GEO) inicia el rescate del Presidente.
-  **22:10**
Rafael Correa en la Plaza de la Independencia se dirige ante miles de personas y promete luchar contra la impunidad.

Seguridad Interna y Externa) para investigar las violaciones a los derechos humanos que cometieron miembros de la Policía Nacional al agredir a los ciudadanos que se acercaron al lugar donde estaba retenido el Jefe de Estado.

Esta comisión determinará los casos que ameriten ser judicializados y propondrá la reparación de los daños ocasionados a las personas que sufrieron la represión.

Veeduría científica hace el seguimiento al peritaje balístico

Roberto Carlos Meza Niella, experto en criminología y balística, es parte de la veeduría y seguimiento de las diligencias efectuadas para esclarecer los hechos del 30 de septiembre que cobraron la vida de cinco ecuatorianos.

El experto argentino participará en los peritajes balísticos y al rastreo del Regimiento Quito N°1, entre otras gestiones.

Una vez terminado este proceso, Meza, presentará su reporte y recomendaciones al Ministerio de Justicia y a la Fiscalía para su socialización.



Carlos Meza, mientras cumplía su labor en el Regimiento Quito N°1



CASOS INICIADOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA

CASO	PROCESADOS	DELITO	CÓDIGO PENAL (extracto)
Chancusig Villagómez	Geovani Patricio Chancusig Villagómez	Tentativa de asesinato en contra del Presidente	Art. 224.- La tentativa de asesinato contra el Presidente de la República o el que se hallare ejerciendo la Función Ejecutiva será reprimida con reclusión mayor de ocho a doce años, aunque no llegue a inferirse daño alguno.
Bahamonde Morales	Luis Rodolfo Bahamonde Morales		
Carrión Moreno	Coronel César Ataulfo Carrión Moreno		
Toma del Hospital de la Policía	Policías que allanaron el hospital de su propia Institución.	Terrorismo que provoque lesiones en personas	Art. 160.- Los que individualmente o formando asociaciones... pretextando fines patrióticos, sociales, económicos, políticos, religiosos, revolucionarios... serán reprimidos con reclusión mayor ordinaria de cuatro a ocho años.
Tapia Coronado	Coronel Rolando Tapia Coronado (Jefe de la Escolta Legislativa)	Atentado contra la Seguridad del Estado	Art. 130.- El que en cualquier forma o por cualquier medio se alzare contra el Gobierno, con el objeto de desconocer la Constitución de la República, de deponer al Gobierno constituido, impedir la reunión del Congreso o disolverlo, o provocar la guerra civil, será reprimido con reclusión mayor de cuatro a ocho años. El acto existe desde que hay tentativa punible.
Tibán Guala	Marco Roberto Tibán Guala		
Noboa Ramos	Francisco Xavier Noboa Ramos		
Araujo López	Mayor (sp), Fidel Patricio Araujo López	Incitación a la rebelión	Art. 146.- El que incitare a la rebelión o indisciplina de la Fuerza Pública, será reprimido con prisión de dos a cinco años. Si como consecuencia de la incitativa resultare un conflicto en el cual se produjeren lesiones a personas, la pena será la reclusión menor de tres a seis años ... y si se produjere la muerte de una o más personas, la pena será de seis a nueve años de reclusión menor ordinaria.

CASOS INICIADOS DE OFICIO Y CON SEGUIMIENTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

CASO	PROCESADOS	DELITO	CÓDIGO PENAL (extracto)
3 Coroneles de la Policía	Julio César Cueva Gómez, Edwin Marcelo Echeverría Albuja, José Manuel Rivadeneira Rivadeneira	Tentativa de asesinato en contra del Presidente	Art. 224.- La tentativa de asesinato contra el Presidente de la República o el que se hallare ejerciendo la Función Ejecutiva será reprimida con reclusión mayor de ocho a doce años, aunque no llegue a inferirse daño alguno.
36 policías detenidos		Rebelión	Art. 221.- Si la rebelión ha sido cometida por muchas personas y a consecuencia de un concierto previo, los rebeldes que lleven armas serán reprimidos con reclusión menor de tres a seis años; y los otros, con prisión de uno a tres años. Si la rebelión no ha sido el resultado de un concierto previo, los culpados que lleven armas serán reprimidos con prisión de tres meses a un año; y los otros con prisión de quince días a tres meses.
TV Ecuador: Ingreso violento y destrucción de los bienes públicos	Pablo Emilio Guerrero Martínez y María Alejandra Cevallos	Sabotaje a servicios públicos o privados	Art. 158.- Será reprimido con reclusión mayor ordinaria de ocho a doce años quien deteriorare, inutilice, interrumpa o paralice servicios públicos, instalaciones industriales o fabriles, centros comerciales... o instalaciones de radio, teléfono, telégrafo, televisión o cualquier otro sistema de transmisión con el propósito de producir alarma colectiva.



La Defensoría Pública se incorporó a la Función Judicial como órgano autónomo

La Defensoría Pública, que se desempeñó como unidad adscrita al Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, se incorporó a la Función Judicial como ente autónomo desde el 21 de octubre del 2010, según dispone la Constitución.

En ese contexto, el Consejo Consultivo de la Función Judicial recibió oficialmente a esta entidad que por tres años recibió el apoyo oportuno, ágil y eficiente del Ministerio de Justicia, según lo reconoció Ernesto Pazmiño, titular de la Defensoría Pública.

En ese tiempo y por mandato constitucional, la Defensoría patrocinó positivamente más de 15 000 causas en los ámbitos penal, de la niñez y la adolescencia, y laboral.

En el marco de la ceremonia de incorporación, José Serrano, ministro de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, enfatizó que la Defensoría Pública es algo más que la defensa de oficio: "Es la defensa de la verdad y el orden público, y la garantía al acceso a la justicia de forma oportuna".

Serrano recordó que hasta el 2007, el país carecía de Defensoría Pública; "Fue la Revolución Ciudadana la que propendió una instancia que garantice la seguridad jurídica y ciudadana". Todo ello en cumplimiento del mandato constitucional que busca garantizar un acceso adecuado a la justicia sin importar el poder adquisitivo o cualquier otra condición de los procesados.

Inicialmente esta entidad patrocinó las causas penales, las mismas que ocasionaban problemas de accesibilidad a la justicia, lo cual derivaba en un congestionamiento de los juzgados y demás instancias procesales y de reclusión.

Gracias al trabajo de los defensores públicos, que no cobran a los ciudadanos por su patrocinio, los centro de rehabilitación social del país redujeron las estadísticas de "presos sin sentencia" a cero, según datos de este organismo público.



La capacitación permanente a los defensores públicos garantiza la seguridad jurídica y ciudadana.

15 000
CAUSAS RESUELTAS



547
Defensores públicos
integrarán el equipo de
esta entidad hasta el 2011.

1 300
causas de la niñez y la
adolescencia se tramitaron
de junio hasta la fecha.

Una vez que se designe al nuevo titular de la Defensoría Pública, éste recibirá el apelativo de Defensor Público General, similar al del Fiscal General del Estado.

La Defensoría, como organismo autónomo empieza con su labor con 137 profesionales en Derecho que sirven en las 24 provincias. Desde 2011, este servicio también se lo hará a través de las 799 juntas parroquiales del país y se contará con consultorios jurídicos gratuitos creados por las universidades, municipios, consejos provinciales y organizaciones sociales.

Al frente del organismo seguirá Ernesto Pazmiño, hasta que el Consejo de Participación Ciudadana llame a concurso público para designar a su sucesor.



Mujeres privadas de libertad se benefician con cédula de identidad

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, a través del Registro Civil, facilitó la entrega de cédulas de identidad a 16 personas privadas de libertad (ppl) del Centro de Rehabilitación Social Femenino (CRSF) de Quito.

Este documento permitirá asegurar a las ppl su participación en el programa "Hilando el Desarrollo" para la confección de 1000 'kits' de uniformes que se entregarán a los estudiantes de primaria de instituciones de educación pública del país.

Las mujeres que realizarán este trabajo recibirán el salario mínimo vital más los beneficios de ley. Con este objetivo se han coordinado acciones con el Ministerio de Relaciones Laborales y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) para regular los mecanismos de contratación y asegurar que las internas reciban un sueldo justo.

Este es un programa piloto que inició en Quito y se planifica replicarlo en Guayaquil para el inicio de clases en el régimen escolar de la Costa.



El Ministerio de Justicia capacita a estudiantes sobre la importancia de las leyes

El Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos desarrolló el "Taller Preventivo sobre el uso de Drogas y Respeto a la Ley", dirigido a los alumnos de octavo y noveno años del Centro Educativo República de Bolivia de Quito.

Durante el taller, los funcionarios de esta Cartera de Estado explicaron a los estudiantes la importancia de las leyes en el desarrollo de las actividades diarias de las personas. José Serrano, ministro de Justicia, hizo un paréntesis en sus actividades y recibió a 30 adolescentes y sus maestras. Aquí explicó la función que cumple el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos en favor de los ecuatorianos e indicó que el Gobierno, a través de esta Cartera de Estado, se preocupa de hacer llegar la justicia a los más necesitados, ha dado voz a los que antes no la tenían y fueron olvidados por los anteriores regímenes.



El Ministerio de Justicia participó en la sesión número 15 del Consejo de Derechos Humanos.

La posición del Ecuador quedó reflejada en el texto final que fue sometido a votación durante la sesión número 15 del Consejo de Derechos Humanos, que se desarrolló en Ginebra, Suiza. Esto se logró gracias a la participación del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en esa cita.

Además, las funcionarias de esta Cartera de Estado que asistieron a este evento brindaron apoyo a la delegación ecuatoriana en las negociaciones informales de genética forense en la investigación de violaciones a los derechos humanos, detención arbitraria, independencia de jueces, juezas, abogados, abogadas y fiscales, derechos y libertades de pueblos indígenas, formas contemporáneas de esclavitud, igualdad de la mujer y derechos de migrantes. La sesión se cumplió del 13 de septiembre al 1 de octubre del 2010.

Juez que lleva procesos del 30 de septiembre sufrió presunto atentado



Individuos inidentificados estrellaron y posteriormente incendiaron un vehículo de propiedad del juez de Flagrancia, Juan Pablo Hernández, quien tramita varios procesos judiciales relacionados con la sublevación policial, intento de golpe

de Estado y tentativa de asesinato contra el Presidente de la República el 30 de septiembre pasado.

El hecho se suscitó la tarde del 05 noviembre del 2010, en la casa de Hernández, ubicada en Pomasqui (norte de Quito), según el ministro de Justicia, José Serrano y el presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, Benjamín Cevallos

Los responsables del presunto atentado ingresaron al domicilio de Hernández, encendieron su vehículo, lo estrellaron contra un muro y posteriormente lo incendiaron en un claro intento de amedrentar al magistrado, quien no se encontraba en el sitio al momento del suceso, indicó el Ministro de Justicia.

Entre otros casos, Hernández tiene a su cargo los procesos en contra del ex director

del Hospital de la Policía, César Carrión, y del ex dirigente de Sociedad Patriótica, Fidel Araujo, a quienes se los acusa de tentativa de asesinato en contra del Jefe de Estado.

"Es fácil determinar quiénes se podrían ser los responsables, a quiénes están perjudicando las decisiones del juez", dijo Cevallos, quien expresó su indignación por la noticia.

Cevallos se solidarizó con el magistrado y manifestó que se tomarán las medidas necesarias para que la justicia sea garantizada. Lamentó que en los momentos de crisis que vive el país "se pretenda desestabilizar a la justicia con mecanismos de esta naturaleza".

Serrano deploró el hecho al que calificó como un atentado tendiente a intimidar al juez Hernández. Dijo que se iniciará una exhaustiva investigación para establecer la identidad de los responsables del suceso.

De julio a septiembre, 752 personas fueron atendidas por la Oficina de Atención a la Ciudadanía

El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos tiene la obligación de orientar y entregar asesoría jurídica y servicios psicosociales a la ciudadanía. Con este objetivo se creó la Oficina de Atención a la Ciudadanía (OAC) como un medio para que los ecuatorianos tengan acceso a la justicia.

En este contexto, la OAC absolvió las consultas de 752 personas entre julio y septiembre del 2010. Éstas llegaron para ser escuchadas y aconsejadas sobre las herramientas jurídicas que pueden usar para poder exigir sus derechos y vigilar que se cumpla el debido proceso.

Esta dependencia del Ministerio de Justicia acogió casos de invasión de tierras, de falta de competencia de organismos públicos, de usura, además atendió a personas con problemas psicosociales como violencia intrafamiliar y maltrato a la niñez.

Según estadísticas de la Subsecretaría de Derechos Humanos, de las 752 consultas atendidas y orientadas, la OAC inició 158 procesos legales. De esos, 81 fueron de mujeres y 77 de hombres mayores de edad. También se atendió a 62 personas en los Gabinetes Itinerantes organizados por la Presidencia de la República.

El proceso es sencillo. La OAC recibe vía oral, escrita o correo electrónico la inquietud de la ciudadanía. Estos casos son examinados por abogados y trabajadoras sociales que buscan la mejor alternativa para que las personas sean atendidas de forma oportuna.

Además, esta oficina del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos se encuentra en constante contacto con la Presidencia de la República ya que algunos de los casos que llegan provienen de cartas que son enviadas al primer mandatario, Rafael Correa, en busca de ayuda.



158

De las 752 consultas atendidas, 158 derivaron en procesos legales.

81

mujeres



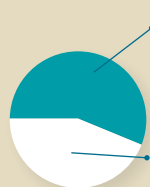
77

hombres



62

personas atendidas en los Gabinetes itinerantes



391

personas realizaron su consulta de forma escrita

361

consultas fueron realizadas de manera verbal

TESTIMONIOS

“Aprendí a no perder la fe”

“Apliqué a un concurso de méritos por oposición para ser director de una escuela en la provincia de Pichincha, sin embargo, hasta ahora no puedo ser posesionado. Uno de los concursantes que no puede superar mi puntaje impugnó. Escribí cartas y me dirigí a la Dirección Provincial de Educación y nunca encontré respuesta. Estaba por rendirme y llegué al Ministerio de Justicia. La abogada Silvia Estrella, se encargó de orientarme después de que le conté mi caso, me guió en todo el proceso que debía seguir para realizar un reclamo formal.

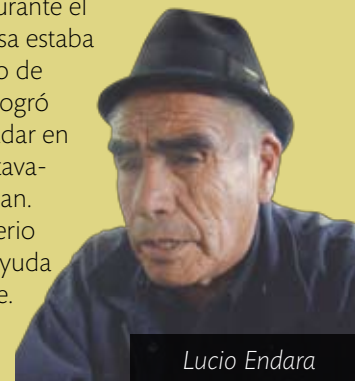


Ángel Acosta

Al ver que no existía respuesta, el Ministerio de Justicia interpuso sus buenos oficios y envió una carta a la Cartera de Educación. A pesar de que el caso sigue sin resolverse lo que más me impactó fue, que tras la visita y la asesoría dada en Justicia decidí no renunciar a mi derecho legítimamente ganado”.

“Recuperé mis tierras”

“Lucio Endara compró un terreno en Atahualpa (Guayllabamba) y fue invadido”, manifestó Roger Cusme abogado que sigue este caso. “Desde el Ministerio de Justicia se envió una carta al Ministro del Interior pidiendo que se proceda al desalojo y no volvieron a invadir mis tierras. Pero ese no fue el problema principal. A más de no poder producir, mi esposa se enfermó y hace dos meses murió. Durante el tiempo que mi esposa estaba enferma el Ministerio de Justicia me ayudó y logró que se pudiera trasladar en ambulancia hasta Otavalo para que la atiendan. Además, este Ministerio cuidó de mí, sin su ayuda me moría de hambre. Estoy agradecido”.



Lucio Endara

CONTÁCTENOS

atencionciudadania@minjusticia-ddhh.gov.ec

Teléfonos

Quito: 2923804 / 2464 971

Guayaquil: 042681163 / 042681232